FICHA TECNICA

OBJETIVOS

- Obtener información estadística actualizada de la población, de las viviendas y de los hogares del país, referida a un momento definido, con oportunidad y calidad.
- Obtener información sobre las viviendas, en cuanto a sus características estructurales tanto a nivel nacional, departamental, provincial, distrital y de centros poblados
- Servir de fuente de información a autoridades de gobierno, instituciones públicas y privadas, investigadores, profesionales, estudiantes y público en general.
- Proveer información con la mayor desagregación territorial de todo el país, de manera que sea posible la elaboración de programas de desarrollo social y económico, hasta en el menor nivel político administrativo.

COBERTURA

Los Censos Nacionales abarcan todo el territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales.

TIPO DE CENSO

Este fue un censo de "Derecho o Jure", es decir, se recopiló información de las personas que residen habitualmente en el hogar, y de aquellas que se encontraban ausentes durante el periodo de empadronamiento. Esta ausencia no podía exceder los 6 meses, pues de ser así no se le consideraba residente habitual.

PERIODO DE EMPADRONAMIENTO

El periodo de empadronamiento se extendió a lo largo de 32 días calendarios, del 18 de julio al 20 de agosto del 2005.

PERIODO DE REFERENCIA

Los periodos de referencia para las variables a investigadas, son:

Características de la Vivienda y del Hogar:

Día de la entrevista

Características de los Miembros del Hogar:

- Día de la entrevista
- Residencia habitual: Últimos 180 días.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La unidad de investigación está constituida por todas las personas que tienen fijada su residencia habitual en el territorio nacional en el "momento censal", así como todas las viviendas particulares y colectivas (claustros religiosos, asilos, centros de reclusión, etc.) existentes.

INFORMANTES

- Jefe (a) del Hogar
- Cónyuge
- Residente habitual de 18 años o más que conociera los datos de las personas residentes en la vivienda.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Simultaneidad

Todas las personas y todas las viviendas fueron empadronadas durante el periodo de empadronamiento, excepto los distritos de Pangoa y Mazamari, en donde los problemas de demarcación territorial lo impidieron.

Comparabilidad con las encuestas de hogares

El Censo Nacional de Población proporcionará información estructural de la población residente habitual, la que podrá compararse con la proveniente de las encuestas de hogares que ejecute el Sistema, cuyo relevamiento sea bajo el concepto de residencia habitual.

TEMAS Y VARIABLES INVESTIGADOS

Localización de la Vivienda

- Ubicación geográfica
- Ubicación censal
- Lugar de empadronamiento
- Nº de hogares en la vivienda
- Nº de orden de vivienda y hogar
- Nombre del informante
- Dirección de la vivienda

Características de la Vivienda

- Tipo de vivienda
- Condición de ocupación
- Material predominante de construcción: paredes, pisos y techos
- Abastecimiento de agua en el hogar

- Existencia y tipo de conexión del servicio higiénico en el hogar
- Tipo de alumbrado en el hogar
- Número total de habitaciones en la vivienda
- Número de habitaciones en la vivienda que se usan mayormente para dormir

Características del Hogar

- Nombre y apellidos del jefe del hogar
- Combustible utilizado en la hogar para cocinar los alimentos
- Número de personas que vivían permanentemente en el hogar a las cero horas del día de entrevista

Características de la Población

- Nombres
- Relación de parentesco
- Sexo
- Edad en años cumplidos

Para personas de 03 y más años de edad

- Sabe leer y escribir
- Asistencia escolar a un centro educativo de enseñanza regular
- Nivel de estudios aprobado

DEFINICIONES CENSALES BÁSICAS

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA: Es el conjunto de actividades destinadas a obtener información de las principales características de todos los habitantes y de las viviendas que se encuentran en el territorio nacional.

VIVIENDA: Es una edificación o unidad de edificación independiente construida, adaptada o convertida para ser habitada por una o más personas en forma permanente o temporal. Debe tener **acceso directo e independiente** desde la calle o a través de espacios de uso común para la circulación como pasillos, patios o escaleras.

Además, debe ser separada por paredes, tapias y cubierta por un techo permitiendo que las personas que la habitan se aíslen de otras que forman parte de la comunidad con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse del medio ambiente. E **independiente**, es decir, cuando las personas que la habitan pueden entrar o salir de su vivienda sin cruzar por las habitaciones ocupadas por otras personas que no pertenecen al hogar.

Vivienda Particular: Es aquella destinada para ser habitada por una o más personas, con vínculo consanguíneo o sin él, que viven bajo normas de convivencia familiar.

Vivienda Colectiva: Es aquella destinada a ser habitada por personas usualmente sin vínculos familiares, que están sujetas a normas administrativas

y que hacen vida en común por razones de estudio, salud, religión, trabajo, turismo, entre otros. Así tenemos las siguientes:

- Hotel, hostal, motel.
- Hospital, clínica.
- Casa de pensión o casa de huéspedes.
- Cárcel, centro de readaptación social.
- Asilo, hospicio, albergues y orfanatos.
- Otro tipo: convento, internado de colegios, universidad, escuelas militares, campamentos o barracas militares o de trabajadores, buque de guerra, científico o mercante, etc.

HOGAR: Es la persona o conjunto de personas, sean parientes o no, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda; comparten al menos las comidas principales y atienden en común otras necesidades básicas, **con cargo a un presupuesto común**.

RESIDENTE HABITUAL: Es aquella persona que vive permanentemente en el hogar, y aquella que se encuentra ausente temporalmente, durante el periodo de empadronamiento, por estar de vacaciones, viaje, trabajo, enfermedad etc.

Vivienda ocupada con personas presentes: es la vivienda que en el momento de la entrevista cuenta con sus residentes.

Vivienda ocupada con personas ausentes: es la vivienda que en el momento de la entrevista no cuenta con todos sus residentes presentes.

Vivienda desocupada en alquiler o venta: cuando la vivienda no está ocupada por persona alguna por encontrarse a la espera de ser alquilada o vendida. Generalmente existe un letrero o aviso indicando esta condición.

Vivienda desocupada en construcción o reparación: cuando la vivienda no esta ocupada por persona alguna por estar terminándose de construir o de reparar.

Vivienda desocupada, Otra (especifique): cuando la vivienda no está ocupada por persona alguna por encontrarse abandonada, clausurada (cerrada) por razones judiciales, derruida, etc.

La vivienda que ocupa es donde viven permanentemente: es la vivienda cuyos ocupantes presentes viven permanentemente, (residencia habitual).

La vivienda que ocupa es de uso ocasional (transitoria): es la vivienda cuyos ocupantes presentes se encuentran en ella por razones de descanso, veraneo, trabajo, pero **NO** viven en ella permanentemente. Generalmente, son viviendas habitadas sólo en ciertas temporadas del año, del mes o de la semana. Ejemplos:

- Casa de veraneo.
- Viviendas utilizadas en los meses de pastoreo o cosecha.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Casa independiente: es aquella edificación que tiene salida directa a la calle, camino, carretera, etc. y constituye una sola vivienda.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Departamento en edificio: es aquella que forma parte de una construcción de dos o más pisos y tiene

acceso a la vía pública mediante un pasillo, corredor, escalera y/o ascensor. Incluyendo las viviendas del primer piso del edificio, que tienen salida directa a la calle.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Vivienda en quinta: es la que forma parte de un conjunto de viviendas de uno o dos pisos, distribuidas a lo largo de un patio a cielo abierto y que tiene servicio de agua y desagüe independiente.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Vivienda en casa de vecindad, callejón, solar o corralón: es la que forma parte de un conjunto de viviendas distribuidas a lo largo de un corredor o patio y generalmente tienen servicios de aqua y/o desagüe común.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Choza o cabaña: es la vivienda generalmente ubicada en áreas rurales, construida con materiales naturales de origen local, tales como: piedra, caña, paja, piedra con barro, madera, etc.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Vivienda improvisada: es todo albergue o construcción independiente, construido provisionalmente con materiales ligeros (estera, caña chancada), materiales de desecho (cartón, latas, plásticos) o ladrillos o adobes superpuestos. Este tipo de vivienda generalmente se encuentra en los distritos periféricos de las grandes ciudades, formando asentamientos humanos, etc.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Local no destinado para habitación humana: es el local permanente que no ha sido construido ni adaptado o transformado para habitación humana pero está siendo utilizado como vivienda. En esta categoría se incluyen las viviendas ubicadas en establos, graneros, fábricas, almacenes, edificios comerciales o de oficinas, etc.

Características de la vivienda por tipo de vivienda: Otro (Especifique): esta categoría se refiere a aquella infraestructura que no está destinada a habitación humana pero se usa como local de habitación. Ejemplo: cueva, vehículo abandonado u otro refugio natural.

Incluye cualquier tipo de alojamiento que se puede transportar como: tiendas de campaña, carpa, casa rodante, etc.; o una unidad móvil como: bote, yate, remolque, etc. y que al levantarse el censo son utilizados como viviendas permanentes por una o más personas.

Su vivienda es alquilada: cuando la ocupación es a cambio del pago de una cantidad fija periódica, generalmente mensual, al propietario de la vivienda.

Su vivienda es propia pagándola a plazos: cuando el derecho de propiedad está siendo adquirido mediante compra al crédito, a mediano o largo plazo, o deuda hipotecaria.

Su vivienda es propia totalmente pagada: cuando el derecho de propiedad ha sido adquirido mediante compra. Incluye las viviendas propias mediante herencia u otra forma.

Su vivienda es propia por invasión: cuando se ha efectuado la construcción de la vivienda y no se tiene derecho de propiedad reconocido sobre la vivienda ni el terreno.

Su vivienda es cedida por el centro de trabajo: cuando es ocupada en forma gratuita como contraprestación de servicios.

Su vivienda es cedida por otro hogar o institución: cuando es ocupada con consentimiento de algún pariente de otro hogar o institución, sin pago alguno (gratuitamente) y sin contraprestación de servicios.

Su vivienda es otra: comprende cualquier otra forma de ocupación de la vivienda. Ejemplo: Anticresis, etc.

Material predominante en las paredes exteriores: se refiere al material de construcción de la mayor parte de las paredes de la vivienda. Pueden ser de:

- 1. Ladrillo o bloque de cemento
- 2. Piedra o sillar con cal o cemento
- 3. Adobe o tapia
- 4. Quincha (caña con barro)
- 5. Piedra con barro
- 6. Madera
- 7. Estera
- 8. Otro (Especifique)

Material predominante en los techos: se refiere al material con el que está construido la mayor parte de los techos de la vivienda. Pueden ser de:

- 1. Concreto armado
- 2. Madera
- 3. Tejas
- 4. Planchas de calaminas, fibra de cemento o similares
- 5. Caña o estera con torta de barro
- 6. Estera
- 7. Paja, hojas de palmera, etc.
- 8. Otro (Especifique)

Material predominante en los pisos: se refiere al material que cubre la mayor parte de los pisos de las habitaciones de la vivienda. Pueden ser de:

- 1. Parquet o madera pulida
- 2. Láminas asfálticas, vinílicos o similares
- 3. Losetas, terrazos o similares
- 4. Madera (entablados)
- 5. Cemento
- 6. Tierra
- 7. Otro (Especifique)

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, Electricidad: cuando el alumbrado de la vivienda se realiza mediante energía eléctrica.

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, Kerosene (mechero/lamparín): cuando el alumbrado de la vivienda se realiza con kerosene.

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, Petróleo/gas (lámpara): cuando el alumbrado de la vivienda se realiza con petróleo o gas.

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, Vela: cuando el alumbrado de la vivienda es exclusivamente mediante el uso de velas y ceras.

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, Generador: cuando el alumbrado de la vivienda es mediante el uso de generadores o grupos electrógenos, etc.

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, Otro tipo: comprende los tipos de alumbrado no considerados en las alternativas anteriores. Ejemplo: Panel solar, batería, etc.

Tipo de alumbrado que tiene su vivienda, No tiene: si en la vivienda no cuenta con ningún tipo de alumbrado.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Red pública de agua: es el sistema de tuberías, ubicadas en el subsuelo de la vía pública, por el que se provee de agua potable a las viviendas.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Red pública de agua: Dentro de la vivienda: Cuando existe conexión de agua dentro de la vivienda.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Red pública de agua: Fuera de la vivienda pero dentro del edificio: Cuando la conexión de agua está ubicada en el patio, pasadizo, etc. de los callejones, corralones, etc.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Pilón de uso público: cuando la vivienda se abastece de agua proveniente de un grifo o pilón ubicado en la calle u otro lugar público.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Camión-cisterna u otro similar: cuando la vivienda se abastece de agua de un camión-cisterna, carreta del aguatero, etc., independientemente de dónde sea acumulada esta agua y de cómo sea distribuida en la vivienda.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Pozo: cuando en la vivienda se abastecen de agua del subsuelo, proveniente de un pozo, el cual puede estar ubicado dentro o fuera de la vivienda independientemente de cómo sea acumulada y distribuida en la vivienda.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Río, acequia, manantial o similar: cuando en la vivienda se abastecen de agua proveniente de río, acequia, manantial, puquial, lago, etc. independientemente de cómo sea acumulada y distribuida en la vivienda.

Abastecimiento de agua en su vivienda procede de, Otra (Especifique): cuando el abastecimiento de agua es de una forma diferente a las anteriores. Ejemplo: Agua de lluvia, agua de nieve derretida, red pública de la casa del vecino, etc.

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, Red pública de desagüe: es el sistema de tuberías ubicado en el subsuelo de la vía pública, por el cual las viviendas desechan los residuos humanos. Según esta ubicada la conexión del servicio higiénico (water, excusado, etc.) puede ser:

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, Red pública de desagüe, Dentro de la vivienda: Cuando el servicio higiénico está dentro de la vivienda.

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, Red pública de desagüe, Fuera de la vivienda pero dentro del edificio: Cuando el servicio higiénico está dentro del perímetro del edificio, como es el caso de los callejones, corralones etc.

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, Pozo séptico: cuando los residuos humanos son enviados directamente a un pozo, el cual recibe tratamiento con cal, ceniza, etc.

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, Pozo ciego o negro/letrina: cuando los residuos humanos son enviados directamente a un pozo, el cual no recibe tratamiento alguno.

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, Río, acequia o canal: cuando los residuos humanos son eliminados directamente a una acequia, río, canal, etc.

El servicio higiénico que tiene su vivienda esta conectado a, No tiene: cuando la vivienda no dispone de servicio higiénico alguno.

Habitación: Es el espacio situado en una vivienda, generalmente, cerrado por paredes que se elevan desde el piso hasta el techo y que tiene por lo menos una superficie para dar cabida a la cama de una persona adulta. Por lo tanto, son habitaciones los dormitorios, el comedor, la sala-comedor-cocina, el cuarto de estudio, el cuarto de servicio, habitaciones que se emplean para fines profesionales o comerciales usados para alojar personas o destinados a ello, siempre que se ajusten a la definición mencionada.

No se consideran como habitaciones: los pasillos, vestíbulos o salas de estar, habitaciones para baño, habitaciones de cocina-comedor y garaje usados como tales.

Habitación que se usa mayormente para dormir: Está referida a la habitación que es de uso exclusivo para dormir. Si en esta habitación también se realizan otras actividades debido a que en ella se tiene equipamiento tal como; computadora, televisión, biblioteca, etc., se le deben seguir considerando como habitación de uso exclusivo para dormir.

Combustible que usan en el hogar para cocinar sus alimentos es, Electricidad: Cuando el hogar utiliza energía eléctrica para cocinar.

Combustible que usan en el hogar para cocinar sus alimentos es, Combustible: Cuando el hogar utiliza gas propano, kerosene, carbón o leña para cocinar.

Combustible que usan en el hogar para cocinar sus alimentos es, Otro: Comprende los combustibles no considerados anteriormente, tales como hojas, paja, bosta, etc.

Jefe de Hogar: Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal y que vive permanentemente en la vivienda. Si no se puede determinar al Jefe de hogar debe tener en cuenta los siguientes criterios para determinar al Jefe de Hogar:

- Que sea el sostén económico del hogar y/o
- Que sea el responsable del hogar

Alfabetismo: Es la habilidad para leer y escribir en un idioma.

Enseñanza Regular: Es la enseñanza escolar (inicial, primaria y secundaria) y superior (universitaria y no universitaria), también se considera la educación especial y la no escolarizada.

La asistencia a cursos de corte y confección, repostería, cosmetología, etc., **No** corresponden a ningún Centro o Programa de Enseñanza Regular

Nivel de estudios que aprobó, Nivel de estudios: Es el nivel de educación regular alcanzado. Comprende los siguientes niveles:

Nivel de estudios que aprobó, Sin Nivel: Aquellas que nunca han asistido a la escuela o colegio.

Nivel de estudios que aprobó, Educación inicial: Incluye no sólo a los que estudiaron en jardín, sino también a los de PRONOEI, cuna guardería, wawawasi.

Nivel de estudios que aprobó, Educación Primaria: es el segundo nivel educativo. Es obligatoria en todas las modalidades y está destinada a los menores a partir de los 6 años. También se ofrece a los mayores de edad en la modalidad de educación para adultos.

Se considera Educación Primaria completa cuando la persona ha concluido el último año o grado de estudios; en caso contrario se considera Incompleta.

Nivel de estudios que aprobó, Educación Secundaria: es el tercer nivel del sistema educativo. Tiene por finalidad profundizar la formación científica, humanística y el cultivo de los valores adquiridos en el nivel anterior. La educación secundaria tiene dos modalidades: la de menores y la de adultos, cuyos contenidos y metodologías tienen características propias de acuerdo con la edad, los intereses y las experiencias de los educandos.

Se considera Educación Secundaria completa cuando la persona ha concluido el último año o grado de estudios; en caso contrario se considera Incompleta.

Nivel de estudios que aprobó, Superior No Universitaria: comprende las Escuelas Normales y Escuelas Superiores de Educación Profesional (ESEP), Escuelas de Sub-Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales, Escuelas Superiores de Administración de Empresas, Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Pedagógicos (con estudios hasta 5 años).

Se considera Superior No Universitaria Completa cuando la persona ha concluido el último ciclo, grado o año en la carrera que siguió; en caso contrario se considera Incompleta. Las carreras generalmente tienen una duración no menor de seis semestres académicos.

Nivel de estudios que aprobó, Superior Universitaria: comprende las Universidades, Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seminarios Religiosos, Instituto Superior de Arte del Perú, Instituto Pedagógico Nacional, Escuela de Enfermeras, Escuela de Periodismo y Academia Diplomática del Perú. En todos estos casos el periodo de estudio es no menor de 04 años. Se considera Superior Universitaria Completa cuando la persona ha concluido el último ciclo, grado o año en la carrera que siguió; en caso contrario se considera Incompleta.